

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MAJADAHONDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la modificación de la plantilla municipal de personal del Ayuntamiento de Majadahonda, publicándose a continuación el acuerdo adoptado:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del puesto en la plantilla municipal que a continuación se relaciona, en los siguientes términos:

“Administrativo, laboral, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 19, adscrito al programa contable 9251 (Registro e Información), vacante por jubilación de su titular el 27 de junio de 2017, pasando a ser su naturaleza funcional.

Segundo.—Proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la exposición pública de este acuerdo, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Esta modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

En Majadahonda, a 12 de julio de 2017.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/25.533/17)

